

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecucion nº 157/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. BEATRIZ GONZALEZ TORRES frente a HOSTELERIA RV32 SL y FOOD MADRID PRINCIPE 83 SL se ha dictado decreto de fecha 22 de junio de 2017 por el que se acuerda alzar los embargos trabados en las presentes actuaciones sobre los bienes de las ejecutadas HOSTELERIA RV32 SL y FOOD MADRID PRINCIPE 83 SL, al haberse embargado telemáticamente a esta última la cantidad total por la que se ha despachado ejecución, no poniéndose a disposición de la ejecutante cantidad alguna hasta que no conste la notificación del despacho de ejecución a las demandadas, resolución contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FOOD MADRID PRINCIPE 83 SL y HOSTELERIA RV32 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.897/17)

